



CASE. 22132/ REPORTE AUDIENCIA/ DEMANDANTE. ALBERTO RIAÑO ROA/ DEMANDADO BBVA SEGUROS DE VIDA S.A. Y OTRO

Desde Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Fecha Mar 1/04/2025 9:06

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (18 KB)

CONTINUACIÓN AUD ART. 392 ALBERTO RIAÑO VS BBVA SEGUROS VIDA.docx;

Buenos días estimados.

Por el presente reporto que el jueves 27 de marzo acudí a la reanudación de la audiencia prevista en el artículo 392 del CGP en la cual se dictó sentencia.

En el documento anexo se refiere de forma detallada la motivación de la decisión. Sin embargo se destaca que se negaron las pretensiones frente a la compañía aseguradora declarando probada respecto de esta la excepción de falta de cobertura propuesta por Banco BBVA.

Por otra parte, se consideró que fue el Banco quien ofreció el producto mediante su plataforma pese a que el crédito no se acompañaba con un seguro que contemple el amparo de desempleo. Por lo tanto, el delegado resolvió:

1. Declarar probada la inexistencia de cobertura y negar las pretensiones frente a BBVA Seguros de Vida S.A.
2. Declarar la excepción de nexo de causalidad, en consecuencia negar las pretensiones 2,3, y 4 frente al Banco BBVA.
3. Declarar responsable por RCC al banco, por incumplir sus deberes de información y diligencia respecto del crédito finalizado en 5706.
4. Condenar al banco a pagar dentro de los 15 días hábiles siguientes y a favor del crédito No. 5706 la suma de \$10.094.261, con intereses desde el 30 de julio de 2023 hasta el pago efectivo de la obligación.
5. Negar el resto de las pretensiones.
6. No condenar en costas.
7. El cumplimiento de esta sentencia se debe acreditar por el banco en los 5 días siguientes una vez expirado el plazo para el pago.

Tener en cuenta que la decisión no fue recurrida al tratarse de un proceso de mínima cuantía. La decisión tampoco fue complementada o aclarada.

Solicito comedidamente al CAD cargar el presente reporte.

Duración de la diligencia: 45 minutos aprox. (5:05 p.m. 5:15 p.m., 6:54 p.m.-7:32 p.m.)

Atentamente,



Daniel Lozano Villota
Abogado Senior I

Email: dlozano@gha.com.co | 300 4437717

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.